



*Acuerdo de 21 de septiembre de 2018, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **aprueba el Plan de Promoción Interna del Personal de Administración y Servicios.***

De conformidad con la autonomía organizativa conferida por el artículo 2.2 e) de la Ley Orgánica de Universidades, en virtud del artículo 41 q) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, previa negociación en la mesa sindical, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el plan de promoción interna del Personal de Administración y Servicios, en los términos que se expresan a continuación.

El Pacto del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza establece que la promoción interna consiste en el ascenso desde los cuerpos o escalas de un grupo de titulación a otros de grupo superior, según lo dispuesto en la normativa vigente, o en el acceso a cuerpos o escalas del mismo grupo de titulación, tras superar las pruebas establecidas al efecto.

Actualmente, desde el año 2012 no ha habido un plan de promoción interna. Si además tenemos en cuenta que el nº de vacantes actuales es de unos 390 puestos más las que se produzcan durante la vigencia del plan de promoción, y que la edad media de los funcionarios de carrera del personal de administración y servicios de la UZ es de unos 50 años, nos encontramos en un momento crítico en el que es urgente posibilitar un plan que permita la normal cobertura de puestos mediante este procedimiento.

Por tanto, la mesa sectorial de negociación de Personal de Administración y Servicios celebrada el 18 de septiembre de 2018, a propuesta de la Gerencia, ha aprobado elevar al Consejo de Gobierno la presente propuesta, que se ha planteado teniendo en cuenta los puestos dotados presupuestariamente y actualmente vacantes en RPT y, además, los puestos que se prevén que quedarán vacantes según la previsión de jubilaciones hasta 31 de diciembre de 2020, con la intención de cubrir el máximo número de necesidades previstas así como promover mayores posibilidades de promoción entre el personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza.

El plan de promoción se establece en un calendario a tres años. Todo ello para absorber un coste previsto de 400.000€, y que, en su caso, se distribuirán de la siguiente forma dentro de los importes de las correspondientes autorizaciones de costes de personal del Gobierno de Aragón de conformidad con el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 58 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón:

2019 – 150000€

2020 – 150000€

2021 – 100000€

La relación de plazas vacantes a lo largo de la vigencia del plan que pueden ser objeto de promoción se recogen en el Anexo I. Dicho lo cual, hay que tener en cuenta dos circunstancias:

- i) Por un lado, de conformidad con el artículo 17.3 del Pacto del Personal Funcionario de la Universidad de Zaragoza, el acceso a plazas vacantes o de nueva creación se realizará mediante oferta de empleo público y posterior convocatoria, y se garantizará la promoción interna del personal funcionario de carrera mediante turnos de promoción en que deberán reservarse al menos el 80 por ciento de todas las vacantes y, por otro,

- ii) la exigencia o permanencia de la “tasa de reposición” en las correspondientes leyes de presupuestos generales del Estado podrá condicionar o limitar la oferta pública de empleo a turno libre.

Por tanto, en virtud de estas dos circunstancias, condicionado a lo que permitan en materia de tasa de reposición las correspondientes leyes de presupuestos generales del Estado de 2019, 2020 y 2021, se ofertará de forma global un máximo del 20% de todas las plazas vacantes de la Universidad de Zaragoza a turno libre, reservando el resto a la promoción interna.

Asimismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18.4 y 78 del Estatuto Básico del Empleado Público, la Universidad de Zaragoza, por un lado, adoptará medidas que incentiven la participación de su personal en los procesos selectivos de promoción interna y, por otro, los puestos se proveerán mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Además, en caso de que haya disponibilidad presupuestaria, y previa negociación en Mesa del PAS, si se determina la utilización de fondos adicionales para ampliar la promoción durante la vigencia del plan, se procederá a incluir las plazas adicionales como anexo al presente documento.

Por último, anualmente se analizará en Mesa de Negociación el presente Plan de promoción para concretar y definir el número de plazas que definitivamente puedan ir a promoción así como para incorporar las mejoras que sea posible acometer.

ANEXO I

AÑO 2019

A1

Escala de Técnicos de la Universidad	4
Escala de Técnicos Superiores de Informática U. Zaragoza -	6

A2

E. Ayudantes de Archivos y Bibliotecas Universidad Zaragoza -	6
Escala de Gestión de la Universidad de Zaragoza -	18
C1	
Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza -	73
Escala de Técnicos Especialistas de Servicios U. Zaragoza - Servicios Generales	34
AÑO 2020	
A2	
Escala de Técnicos Medios de Informática U. Zaragoza -	12
E. Técnicos Medios de Ingeniería y Arquitectura U. Zaragoza - Ingeniería	1
E. Técnicos Medios de Ingeniería y Arquitectura U. Zaragoza - Mantenimiento General	1
E. Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres U. Zaragoza - Biomédica	1
E. Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres U. Zaragoza - Electricidad (área laboratorio)	1
E. Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres U. Zaragoza - Electrónica y Comunicaciones	1
E. Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres U. Zaragoza - Mecánica	1
E. Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres U. Zaragoza - Química	1
C1	
Escala de Técnicos Especialistas de Biblioteca U. Zaragoza -	20
E. Téc. Especialistas Conservación y Mantenimiento U. Zarago - Electricidad (área mantenimiento)	3
E. Téc. Especialistas Conservación y Mantenimiento U. Zarago - Fontanería, Climatización y Electromecánica	1
E. Técnicos Especialistas Laboratorio y Talleres U. Zaragoza - Biomédica	5
AÑO 2021	
A2	

Escala de Gestión	5
C1	
Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza	10
Escala de Técnicos Especialistas de Biblioteca	7
Escala de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales. Esp. Reprografía y offset	4
Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Agropecuaria	3
Escala de Técnicos Especialistas de Servicios. Servicios Generales	10
Escala de Técnicos Especialistas de Conservación y Mantenimiento. Esp. Mantenimiento general	2
Escala de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales. Esp. Producción Medios Audiovisuales	1